

2.º Ejercer las atribuciones que le asignan los artículos 76 y 78 de la Ley Penal Procesal de la Navegación Aérea.

3.º Cuidar del orden y policía en la demarcación de su Sector.

4.º Adoptar las disposiciones correspondientes en caso de accidente.

5.º Cumplir las misiones que le puedan ser encomendadas o delegadas por el Jefe de la Región o Zona Aérea.

6.º Expedir pasaportes de personal y ordenar transportes en los casos urgentes a que se refiere la Orden ministerial de 14 de abril de 1944 («Boletín Oficial» del Aire número 45).

7.º Le estarán subordinados, a estos efectos, los Comandantes Aéreos del territorio de su Sector, excepto los previstos en el artículo séptimo de esta Orden.

Artículo sexto.—Las atribuciones y misiones de los Comandantes Aéreos serán:

1.º Representar al Ministerio del Aire en su demarcación en sus relaciones con los demás Ejércitos y autoridades civiles, si

por la autoridad regional o del Sector no ha sido designada otra representación.

2.º Cuidar del orden y policía en su demarcación.

3.º Adoptar las disposiciones correspondientes en caso de accidente.

4.º Designar los locales en que haya de cumplir arrestos el personal, si no estuviesen fijados por las autoridades superiores.

Artículo séptimo.—Las Comandancias Aéreas dependerán de los Jefes del Sector en que radiquen, excepto aquellas que por circunstancias especiales se disponga su dependencia directa de la Jefatura de la Región o Zona Aérea correspondiente.

Artículo octavo.—Quedan derogadas las Ordenes ministeriales de 28 de octubre de 1944, 19 de enero de 1963 y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente.

Madrid, 16 de febrero de 1968.

LACALLE

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de enero de 1968 por la que se otorgan por el sistema de adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Rubio Echazarra, con destino en la 522ª Comandancia de la Guardia Civil. Encargado de almacén en la Empresa «Las Gaunas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Logroño, carretera nacional 111. Fija su residencia en Logroño. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Máximo Rapún Villanua, con destino en la 512ª Comandancia de la Guardia Civil. Mecánico-Conductor en la Empresa «Unión Eléctrica de Jaca, S. A.», con domicilio social en Jaca (Huesca). Fija su residencia en Jaca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Los citados Guardias Civiles que por la presente Orden adquieren un destino civil, causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirados forzosos e ingresando a todos los efectos en la plantilla de las Empresas a que cada uno va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 7 de febrero de 1968 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Oficiales pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «Colocado», que se mencionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, procedencia, y lugar donde fija su residencia:

Capitán de Complemento de Artillería don Eugenio Iglesias Bejarano. Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Utrera (Sevilla). Ginés (Sevilla).

Teniente de Complemento de Infantería don Cipriano Otero de Frutos. Centro Técnico de Intendencia.—Madrid. Madrid.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 8 de febrero de 1968 por la que se dispone el cese del personal de la Guardia Civil que se menciona en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Instructores don Fermín Velasco Trueba, don José Torres Pérez y don Manuel Pérez Robles, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer sus ceses en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad para los dos primeros de 1 de marzo próximo y para el último de 1 de abril del año en curso, días siguientes a los en que terminan las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1968.

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.